Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato Nº 18/2013
Llamado Nº 10/2013 Adquisición de Transformadores ID 251.111

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES

En el Municipio de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los Ocho días del mes de Mayo del año dos mil trece, entre el Señor **BASILIO GURA HAIN, C.I. N° 1.239.305**, y la Srta. **ROSA FRUTOS, C.I. Nº 4.111.454**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General de la Municipalidad de Capitán Miranda respectivamente, estableciendo domicilio legal para todo lo concerniente al presente acto, el local de la Municipalidad de Capitán Miranda, sito en la Ruta VI Km. 14, en adelante denominados "LA MUNICIPALIDAD", por una parte y por la otra la Empresa **ELECTRO PINDU con RUC Nº 3209509-0**, a través de su Representante **Sr. Juan Isidro Espínola Parra con CI Nº 3.209.509**, en adelante denominado "EL PROVEEDOR", convienen en celebrar el presente Contrato por la **Adquisición de Transformadores** sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERO: El Señor Basilio Gura Hain y la Srta. Rosa Frutos, en el carácter invocado más arriba por el presente acto y conforme al proceso de contratación realizada adquieren a al PROVEEDOR para la Municipalidad de Capitán Miranda lo siguiente: ----------

Adquisición de Transformadores:

Ítem	Descripción	UNIDAD	CANT.	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Lote Nº 1: Junta de Saneamiento Calle D5						
1	Transformador Trifásico, con Instalación y Puesta en funcionamiento, con 12 meses de garantía de fábrica. Frecuencia: 50 HZ. Potencia 15 KVA. Tensión Primaria: 23.000 V. Tensión Secundaria: 400/231 V	Unidad	1	Tecnotrafo	Paraguaya	6.500.000	6.500.000
	Lote Nº 2: Junta de Saneamiento Calle B 10 a 12						
1	Transformador Trifásico, con Instalación y Puesta en funcionamiento, con 12 meses de garantía de fábrica. Frecuencia: 50 HZ. Potencia 15 KVA. Tensión Primaria: 23.000 V. Tensión Secundaria: 400/231 V	Unidad	1	Tecnotrafo	Paraguaya	6.500.000	6.500.000
	Lote Nº 3: Puesto de Salud Distrital						
1	Transformador Trifásico, con Instalación y Puesta en funcionamiento, con 12 meses de garantía de fábrica. Frecuencia: 50 HZ. Potencia 15 KVA. Tensión Primaria: 23.000 V. Tensión Secundaria: 400/231 V	Unidad	1	Tecnotrafo	Paraguaya	6.500.000	6.500.000
	TOTAL IVA INCLUIDO						**19.500.000**

Son Guaraníes: Diez y nueve millones, quinientos mil. I.V.A Incluido.----------

SEGUNDO: EL PROVEEDOR se obliga por el presente contrato a proveer a la Municipalidad de Capitán Miranda, la cantidad demandada e indicada en la cláusula anterior en forma inmediata según necesidad en el Ejercicio Fiscal 2013.----------

TERCERO: El PROVEEDOR deberá entregar los bienes indicados y contratados en la Institución Municipal o en el lugar donde éste designe dentro del municipio dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato, siendo de su responsabilidad los gastos de traslado así como los riegos inherentes por accidentes o destrucción total o parcial hasta el momento y lugar de entrega. El plazo de garantía de los bienes es de 12 (doce) meses----------

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato Nº 18/2013
Llamado Nº 10/2013 Adquisición de Transformadores ID 251.111

CUARTO: El presente contrato podrá ser rescindido por la Municipalidad local por incumplimiento reiterado en la realización de los servicios contratados en los plazos conforme lo indicado en la CLÁUSULA TERCERA del presente instrumento, dicha rescisión no causará responsabilidad para la Institución Municipal. En todos los casos de rescisión por una u otra parte se aplicarán las normas contenidas en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios y supletoriamente la ley 3966/10.----------

QUINTO: El pago por la Adquisición de Transformadores, indicados en la CLÁUSULA PRIMERA será de ***Gs. 19.500.00 (Guaraníes Diez y nueve millones, quinientos mil)*** provenientes de Fuente 30, Rubro 530, que le serán abonados contra la entrega del bien y contra entrega de los comprobantes y pagos de las retenciones e impuestos previstos en la ley.----------

SEXTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

Rosa Frutos.
Secretaria Municipal

Basilio Gura
Intendente Municipal

Juan Isidro Espínola Parra CI Nº 3.209.509
"ELECTRO PINDU." RUC: 3209509-0